



10 de febrero de 2021

CIRCULAR NÚMERO 8, AÑO 2020-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dr. Luis A. Ferrao
Rector

REQUISITOS DE ADMISIÓN AL CENTRO DE DESARROLLO PREESCOLAR PARA EL AÑO ACADÉMICO 2021-2022

El Centro de Desarrollo Preescolar de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras dará inicio a su periodo de distribución y recibo de solicitudes de admisión para el año académico 2021-2022. Debido a la situación del manejo de la pandemia relacionada al COVID-19, la solicitud estará disponible de manera digital, de no poder adquirir la misma podrá pasar a recogerla impresa en los predios escolares.

Requisitos de admisión:

Edad del/a niño/a en agosto 2021: 3 años y 4 años con ocho meses cumplidos no más tarde del 31 de agosto de 2021. 2 años con 11 meses hasta 2 años con 10 meses luego que se admitan los niños de mayor edad.

Ser empleado a tiempo completo del Recinto de Río Piedras con nombramiento probatorio o permanente. Debe presentar:

1. una certificación de empleo y sueldo de la Oficina de Recursos Humanos.
 2. certificado de nacimiento del niño/a (original y copia). El certificado no deberá tener más de un año de haber sido expedido. El original les será devuelto una vez certificada la copia por personal del Centro Preescolar.
 3. Si es custodia legal del niño/a deberá presentar copia certificada de la designación judicial de custodia.
- **Abuelos:** Ser empleado activo del Recinto de Río Piedras y entregar:
 1. certificación de empleo y sueldo de la Oficina de Recursos Humanos.
 2. el certificado de nacimiento de su hijo/a en original y copia
 3. el certificado de nacimiento del nieto/a para el cual solicita admisión en original y copia. El certificado no deberá tener más de un año de haber sido expedido. El original les será devuelto una vez certificada la copia por personal del Centro Preescolar.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Exts. 83000
Fax 787-764-8799

- **Estudiantes del Recinto de Río Piedras:** deberán ser estudiantes regulares y presentar:
 1. el programa de clases oficial que certifique que la matrícula fue pagada.
 2. certificado de nacimiento del niño/a (original y copia). El certificado no deberá tener más de un año de haber sido expedido. El original les será devuelto una vez certificada la copia por personal del Centro Preescolar. *Para recibir los servicios en agosto, deberá estar matriculado bajo las mismas condiciones.*

Fecha de distribución y recibo: 18 de febrero al 4 de marzo de 2021

Proceso de distribución y recibo de solicitudes de admisión en los precios escolares:

- Se atenderán los asistentes al estilo servi-carro en el estacionamiento del Centro.
- Los asistentes deberán usar mascarilla.
- El oficial de seguridad le tomará la temperatura a su entrada y le guiará al estacionamiento.
- Se entregará una (1) solicitud por niño/a.

No se entregarán y no se recibirán solicitudes fuera del horario establecido: 8:00 am a 12:00 pm.

Proceso de distribución y recibo de solicitudes de admisión en línea:

- Durante el periodo establecido para la distribución de solicitudes, los interesados deben llenar la solicitud en línea en <https://forms.gle/AvuAPdse1gvNSrYv9>
- Deben enviar los requisitos de admisión al correo electrónico institucional centro.desarrollopreescolar@upr.edu
- No se recibirán solicitudes fuera de la fecha establecida.

Orden de prioridad para la admisión:

En primer lugar, se admitirán los hijos/as de empleados del Recinto de Río Piedras, con nombramiento permanente o probatorio a tiempo completo, que tengan entre 3 años y 4 años con ocho meses cumplidos no más tarde del 31 de agosto de 2019. Luego, y sujeto a disponibilidad de espacio, se admitirán hijos de empleados con otros tipos de nombramiento a tarea completa que cumplan con los requisitos de edad antes establecidos. Sujeto a disponibilidad de espacio y luego de que se admitan los niños/as de mayor edad, se admitirán hijos/as de empleados elegibles que en agosto tengan desde 2 años con 11 meses hasta 2 años con 10 meses.

- En segundo lugar, sujeto a la disponibilidad de espacio, se podrán considerar los nietos de empleados a tiempo completo que cumplan con el orden y los requisitos de edad antes establecidos. El descuento de la mensualidad del Centro se hace al abuelo/a del niño/a. Se entregará una solicitud por nieto/a por empleado (un solo nieto/por empleado)

CIRCULAR NÚMERO 8, AÑO 2020-2021

Página 3

10 de febrero de 2021

- En tercer lugar, sujeto a la disponibilidad de espacio, se podrán considerar los hijos/as de estudiantes regulares del Recinto de Río Piedras que cumplan con el orden y los requisitos de edad antes establecidos. Deberán ser estudiantes activos en el momento de solicitar y mientras reciban los servicios del Centro. Se entregará una solicitud por estudiante (un solo hijo/a por estudiante).

Debe cumplimentar la solicitud oficial de admisión y haber enviado o entregado personalmente los documentos requeridos para la admisión en o antes del 4 de marzo de 2021. No se entregarán ni recibirán solicitudes fuera de las fechas establecidas. La solicitud de admisión es intransferible.

Para más información centro.desarrollopreescolar@upr.edu.